

DERECHO INDÍGENA

En años recientes, en los foros internacionales se les ha prestado especial atención a los Derechos Humanos de los grupos desvalidos y minoritarios, particularmente de los núcleos indígenas, para quienes se ha exigido mayor respeto y presencia en la vida nacional.

El derecho agrario y el derecho indígena están interrelacionados, ya que ambos abordan la tenencia de la tierra y los derechos de las comunidades indígenas en el contexto de la legislación agraria.

El derecho agrario en México ha evolucionado desde la Revolución Mexicana de 1910, cuando se establecieron reformas agrarias para redistribuir la tierra. Sin embargo, hasta septiembre de 2024, los pueblos indígenas no fueron reconocidos formalmente como sujetos de derecho en el marco del derecho agrario. La reforma al artículo segundo constitucional fue un hito importante que incorporó el concepto de pueblos indígenas en la legislación agraria, reconociendo sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales.

Referencia:
Roger, D. (2024). Pueblos indígenas ante el derecho agrario. Diario de Chiapas. Obtenido de: <https://diariodechiapas.com/opinion/pueblos-indigenas-ante-el-derecho-agrario/>

